



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL  
DEMANDANTE: ÁLVARO GAITÁN BERMÚDEZ  
DEMANDADO: LUZ DARY ESTEBAN CORREA  
RADICACION: 2012-00188-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 09 de julio de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial, tal y como se ordenó en auto del 13 de febrero del 2018; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del _____ <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria
---